

RESOLUCIÓN N° DL 2863 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

14 SET. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37163, de fecha 09 de septiembre del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 09 de septiembre del 2022, con V°B° del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que señala cambio de domicilio a la comuna de monte patria de fecha 07/09/2021, información del SII., certificado de petición administrativa, determina que hasta el 28/08/2019, mantuvo actividad comercial con la cual ampara la patente municipal de Recoleta, Certificado de la Comuna de Monte Patria que determina la actividad primaria, Certificado de la empresa que señala que el 100% de la actividad es ejercida en la comuna de Monte Patria.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 07 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Salas N° 246, comuna de Recoleta a Parcela 4, Puente Plomo del Palqui, comuna de Monte Patria.
5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1384, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-634836
DIRECCIÓN : SALAS N° 246
NOMBRE : AGUIRRE Y AGUIRRE LTDA.
RUT. : 83.443.500-4
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LEQ/DVM/sma
14.09.2022

200 3583



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS